AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003-2026

El Municipio de Maripí, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, procede a publicar el presente aviso en las páginas del Portal Colombia compra y pagina Web del Municipio www.colombiacompra.gov.co y http://www.Maripl-boyaca.gov.co SECOP II, para invitar a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** bajo los siguientes parámetros:

1. El proceso de contratación será iniciado por el Municipio de Maripí Boyacá, cuya dirección es la CARRERA 5 Nº 3 - 30 Palacio Municipal.

2. Los interesados en el proceso de contratación serán atendidos a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co y http://www.Maripí-boyaca.gov.co SECOP II y de igual forma los proponentes deben presentar los documentos en las anteriores direcciones para el normal transcurso del proceso contractual.

3. El objeto contractual del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003-2026**, es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ 2026**

4. La modalidad de selección aplicable para la contratación es la Selección por el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. El plazo de ejecución contemplado es de CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, a partir de la firma del acta de inicio. De igual forma se establece que en caso de que el dinero del suministro se termine antes del tiempo.

6. Se les informa a los interesados en el Proceso de contratación, que la fecha límite para presentar ofertas es el día 23 de FEBRERO de 2026 06:00 pm, en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co y http://www.Maripí-boyaca.gov.co SECOP II.

7. El valor de la presente contratación se encuentra proyectado en la suma **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000 M/CTE)**

8. La contratación para la ejecución del objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ 2026,** de acuerdo con especificaciones técnicas", se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

El proceso de contratación que se pretende iniciar se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Teniendo en cuenta que el Municipio tendría acuerdo comercial con Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza, y la Unión Europea, se analiza que, por ser servicios de construcción, por su valor solo aplicaría a Guatemala.

Revisada las excepciones no se encontró que el presente proceso aplicara alguna, por tal razón, para el presente proceso se aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:

PAIS	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	NO	-	NO
Unión Europe	SI	NO	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Liechtenstein	10 días	10 días	10 días
Suiza			

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso se aplicaría con Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, cuyos acuerdos no tienen plazos mínimos para presentar la oferta para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación.

9. En virtud de lo señalado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y el articulo 5 del decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria ***se puede limitar a las MYPIMES.***

10. Las condiciones para participar en el Proceso son las establecidas en el pliego de condiciones del proceso contractual, Capitulo "Requisitos habilitantes".

11. Por tratarse de un Proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003-2026**, no hay lugar a la precalificación.

12. El cronograma para la contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	08/02/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	08/02/2026	
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	08/02/2026	
Plazo para presentar solicitudes de Limitaciones a mypimes	13/02/2026 6:00 P.M.	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/02/2026 6:00 P.M.	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16/02/2026	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/02/2026	
Publicación pliego de condiciones definitivo	16/02/2026	
Apertura de inscripción de aspirantes a participar	16/02/2026 8:00 A.M.	
Audiencia de aclaraciones de pliegos (si es solicitada)	16/02/2026 4:00 P.M.	
Cierre de inscripciones de aspirantes a participar	18/02/2026 6:00 PM.	
Sorteo de aspirantes y conformación de lista oferentes	18/02/2026 6:10 P.M.	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	19/02/2026	
Apertura de recepción de propuestas	19/02/2026 9:00 A.M.	

Expedición de Adendas	20/02/2026 5:30 PM	
Cierre presentación de Ofertas	23/02/2026 6:00 PM.	
Informe de presentación de Ofertas	23/02/2026	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/02/2026	
Cierre presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	27/02/2026 6:00 PM.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	02/03/2026	
Firma del Contrato	02/03/2026	
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de contratación, será a través de la plataforma SECOP II, o a través del portal Único de contratación.

Se expide en Maripi, a los OCHO (08) días del mes de FEBRERO de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPÍ BOYACÁ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	Acta de comité	

ACTA DEL COMITÉ DESIGNADO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E INFOR PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENO 2023 OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA P LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES A DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACA, ASI COMO EL SEGURO DE VIDA DEL CONCEJALES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMEN

En el municipio de Pauna – Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022, se r integrado por los secretarios de despacho i) Secretaria General y de Gobierno, ii) Secr SEGUROS SERVICIOS COMERCIALES LTDA, identificada con NIT. N° 901.053.218- 4, JOSE ALEXANDER VARGAS CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.171 intermediario de seguros, para realizar la verificación de requisitos y evaluación de las ofertas DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 001 DE 2023 dejando constancia propuestas:

Proponente 1	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**
Identificación	**Nit. 860.002.184-6**
No. folios	**496**
Valor de la Propuesta	**$ 128.695.721**
Hora y Fecha de presentación	**15 de febrero de 2023 a las 13:1 electrónico)**

Proponente 2	**LA PREVISORA SEGUROS S.A.**
Identificación	**Nit. 860.002.400-2**